

Constancia secretarial: Manizales, 3 de noviembre de 2022. Paso a despacho de la señora el presente proceso para informar que el apoderado de la parte demandante allegó la notificación personal del mandamiento de pago a la demandada a través de su correo electrónico pavitomj@gmail.com; pero no allegó constancia de entrega.

Sírvase proveer



HENRY MARTÍNEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial, se requiere al mandatario judicial del demandante PEDRO ANTONIO BOTERO CHACÓN, para que en el término de tres días allegue la constancia de acuse recibo de la notificación personal enviada al correo electrónico de la demandada ELSA PAULINA GALEANO VÁSQUEZ. pavitomj@gmail.com

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0235653a09082a6b2eecdfe0df34b23c7886c335cb9cedb0a1c4ccc6322fbbb**
Documento generado en 08/11/2022 05:31:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>